

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148 E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 635

Reunidos por medios electrónicos, haciendo uso de la plataforma ZOOM; los miembros de La Honorable Corporación Municipal el día jueves 30 de abril de 2020; para celebrar su Sesión Ordinaria, la cual fue presidida por el Alcalde Municipal señor Carlos Eduardo Cano Martínez con la asistencia de la Vice-Alcaldesa Municipal señora Zandra Elizabeth Andino Martínez y de los señores Regidores Municipales en el orden descrito: Regidor I Alan Hernán Romero Varela, Regidora II Luz Asteria Girón Amador, Regidor III José Luis Tejeda Soto, Regidor IV Santos Bienvenido Sauceda Martínez, Regidor V Mario Moisés Villatoro Bonilla, Regidora VI Suyapa Elizabeth Zelaya, Regidor VII Julio Erasmo Macías Rodríguez y Regidora VIII Amanda Carola Banegas Gallegos; y todo ante el infrascrito Secretario del Despacho Municipal que autoriza y da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

- 1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM
- 2. APERTURA DE LA SESIÓN
- 3. INVOCACIÓN A DIOS
- 4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- 6. INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL
- 7. LECTURA Y DISCUSIÓN DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- 8. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
- 9. ASUNTOS VARIOS
- **10. ACUERDOS Y RESOLUCIONES**
- 11. CIERRE DE LA SESIÓN

Una vez comprobado el quórum por el Secretario Municipal, el señor Alcalde Municipal dio por abierta la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal a las 9:00 A.M. del día jueves 30 de abril del año 2020; dirigiendo la invocación a Dios la señora Suyapa Zelaya; seguidamente se dio lectura a la agenda, se sometió a discusión y se dio por aprobada; posteriormente el Secretario Municipal dio lectura al acta anterior, se sometió a discusión y se dio por aprobada sin presentar ninguna enmienda.

6.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL

a) Informa que esta municipalidad; recibió la cantidad de un millón seiscientos noventa y un mil quinientos lempiras exactos (Lps. 1, 691, 500.00) por concepto de la segunda Transferencia Condicionada, los cuales se distribuirán en raciones de alimentos ya estipulados y valoradas en quinientos lempiras (Lps. 500.00) para abastecer a 3,383 familias de escasos recursos de este municipio y como medida de transparentar y garantizar el uso adecuado de los fondos asignados en nuestro municipio, se continuará con la participación activa del Comité de Emergencia Municipal (CODEM) y otras organizaciones que permitan transparentar todo el proceso.

"Crabajando de la mano con el "Rueblo"



Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148 E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



- b) Expresa que el Gobierno Nacional ha iniciado con la entrega de bonos y fertilizantes a productores de café en 15 departamentos del país; por tal razón en nuestro municipio se han contratado tres Ingenieros, los cuales brindaran seguimiento a este proceso para obtener una mayor producción, con plantas más resistentes y también con mayor ingreso al productor.
- c) Manifiesta que por medio de la AMHON se encuentran involucrados en mesas de trabajo para buscar alternativas para reactivar todos sectores del país y se ha propuesto la apertura de otras empresas las cuales podrían ser autorizadas en los próximos PCM con los mecanismos de bioseguridad estipulados para evitar el contagio y propagación del COVID-19.
- d) Finalizó sometiendo a consideración la aprobación de: 1º Compra de un paquete para utilizar ilimitadamente la aplicación ZOOM que permite la realización de reuniones virtuales; 2º contratación para que un profesional elabore videos de concientización sobre el COVID-19 y el daño al Medio ambiente; 3º Contratación de recursos humanos que sirvan de vigilantes y guarda bosques y medio ambiente y 4º La contratación de profesionales en salud que trabajen temporalmente en nuestros centros de salud durante la enfermedad del COVID-19 y 5º Realizar la compra de alimentos y medicamentos los cuales serán entregados a las familias de los programas Criando con Amor y del Centro de Cuidado Diurno para los Adultos Mayores.

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por recibido y aprobadas las peticiones realizadas en el Informe presentado por el señor Alcalde Municipal, tal como queda descrito y relacionado.

7.- LECTURA DE CORRESPONCIA RECIBIDA

El Secretario Municipal dio lectura a la correspondencia recibida y dirigida para la Honorable Corporación Municipal:

a) INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS MUNICIPALES

La señora María Antonieta Fernández, Tesorera Municipal; remite el Informe de Ingresos y Egresos correspondiente al mes de marzo 2020: el cual se detalla a continuación:

INGRESOS CORRIENTES	Lps.	115, 202.10
EGRESOS CORRIENTES	Lps.	8, 315, 917.47
INGRESOS TRANSFERENCIA	Lps.	10, 903, 524.98
EGRESOS TRANSFERENCIA	Lps.	686, 748.44
INGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Lps.	0.00
EGRESOS 20% GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	Lps.	21, 325.00
INGRESOS DOMINIOS PLENOS	Lps.	23, 089.16
EGRESOS DOMINIOS PLENOS	Lps.	102.00
INGRESOS SEDIS	Lps.	349, 937.00
EGRESOS SEDIS	Lps.	112.00

"Crabajando de la mano con el "Rueblo"



Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148 E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de marzo del año 2020, tal como queda relacionado.

8.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Expresa el señor Alcalde Municipal, que el encargado del departamento de Presupuesto Municipal ha enviado modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020 y en cumplimiento al artículo 181 del Reglamento de La Ley de Municipalidades, somete a consideración y aprobación de La Corporación Municipal las modificaciones presupuestarias descritas de la siguiente manera:

a) AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y GASTOS

ASIGNACIONES A AMPLIARSE

CODIGOS				All the second s	
G	SG	R	SR	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2				INGRESOS DE CAPITAL	VAITIBAB
	25			TRANSFERENCIAS	
		250		DEL SECTOR PUBLICO	
				OTRAS TRANSFERENCIAS EVENTUALES	
				OPERACIÓN HONDURAS SOLIDARIA POR COVID -19	
				TOTAL	1,691,500.00

OBJETO DEL GASTO A AMPLIARSE

CODIGOS								
P	Α	N° P	FDO	G	SG	OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
				03			DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIO	200
				200	2.7		PARTICIPACION CIUDADANA	1000
				\$700	1553	573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES SIN FINES DE LUCRO	1,691,600.00
\sqcup							The second secon	
\vdash							195 F. W.	
						11242	TOTAL	1,691,500.00

Después de discutir y analizar; La Honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUERDA dar por aprobadas las modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020; correspondiente a una Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos; tal como queda descrita y relacionada en la presente acta.

9.- ASUNTOS VARIOS:

a) DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL

Expresa el señor Alcalde Municipal que en cumplimiento a lo establecido en el PCM-021-2020 publicado en el diario Oficial La Gaceta No. 35,201 de fecha 16 de marzo del año 2020 y por SINAGER; somete a consideración la Aprobación de la Ordenanza Municipal referente a la Emergencia Nacional por la propagación del COVID-19.- Por tanto, al amparo de lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley de Municipalidades de Honduras y lo estipulado por SINAGER; La Honorable

"Crabajando de la mano con el "Rueblo"

Página 3 | 4



Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148 E-mail: municipalidadcampamento@yahoo.com



Corporación Municipal por unanimidad de votos de los miembros presentes ACUEDA: 1º.- Recordar a la población en general, que se mantiene vigente la ALERTA ROJA a nivel Nacional y Municipal, por tal razón se encuentra prohibido la realización de eventos que impliquen la concentración de más de 50 personas, medida que aplica para las empresas o negocios autorizados (Supermercados, Gasolineras, Farmacias, Bancos, Cooperativas y Ferreterías); los cuales permanecerán abiertos únicamente los días programados y quienes deben operar cumpliendo con mecanismos de protección para sus empleados y clientes.- 2°.- Ordenar a todas las Empresas Públicas o Privadas autorizadas por SINAGER, que están obligadas a facilitar a sus empleados mascarillas y gel antibacterial; y en las entradas al local toma de temperatura, espacios para lavado de manos con agua y jabón y otras medidas de bioseguridad que impidan el contagio del COVID-19.- A toda empresa o negocio autorizado por SINAGER que incumpla estas medidas; la autoridad Municipal o Nacional competente, queda facultada para proceder al cierre temporal de su negocio por el término de una semana.- 3º.- A la población en general se le recuerda que deben utilizar mascarillas obligatoriamente cuando realicen acciones financieras o comerciales, el día que por ley les corresponde circular; ya que las empresas o negocios autorizados por SINAGER; no deben permitir el ingreso a sus establecimientos, de los ciudadanos que no cumplan con las medidas establecidas y difundidas. 4º.- Lo No dispuesto en la presente Ordenanza Municipal, estará sujeto a las disposiciones emitidas y difundidas por el Estado de Honduras referentes al COVID-19; por tal razón se exhorta a la población; mantener la calma y mantenerse informado por los medios oficiales.- 5°.- La Presente Ordenanza Municipal, entra en vigencia de efecto inmediato y el incumplimiento de lo antes dispuesto en materia de riesgos, implica responsabilidad administrativa, civil y penal para los infractores ya sean personas naturales o jurídicas.- CUMPLASE.

10.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES

La Honorable Corporación Municipal de Campamento departamento de Olancho; por unanimidad de votos de los miembros presentes y en uso de las facultades que las leyes de nuestro país les confieren, ACORDÓ:

- Dar por recibido y aprobadas las peticiones realizadas en el Informe presentado por el señor Alcalde Municipal, tal
 como queda descrito y relacionado en la presente acta.
- 2. Dar por Recibido el Informe de Ingresos y Egresos del departamento de Tesorería Municipal; correspondiente al mes de marzo del año 2020, tal como queda relacionado.
- Dar por aprobadas las modificaciones al Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos 2020; correspondiente a una Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Gastos; tal como queda descrita y relacionada en la presente acta.
- 4. Dar por aprobada la Ordenanza Municipal referente al COVID-19; tal como queda descrita y relacionada en la presente acta.

11.- CIERRE DE LA SESIÓN

Y no habiendo más que tratar; el señor Alcalde Municipal, dio por finalizada la Sesión Ordinaria de Corporación Municipal signal del año 2020.

E EDWIN FERMIN MURILLO AMADOR

SECRETARIO MUNICIPAL

"Crabajando de la mano con el "Rueblo"